

De: Liliana Patricia Anaya Recuero <lpaabogada@gmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 3:40 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Puerto Salgar
<j01prmpsalar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. RDO. 2021-00442.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR,
CUNDINAMARCA.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : GERARDO BETANCUR CARDONA.

RADICADO : 255724089001-2021-00442-00.

ASUNTO : ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.